

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA “CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES PENALES”, DEL PODER JUDICIAL

El Poder Judicial proporcionó a la Oficina de Registro e Información y a los Servicios de Registro de las Sedes Regionales, el acceso a la consulta y a la impresión del documento denominado “Certificación de Antecedentes Penales”, únicamente para efectos de los trámites de graduación en la Universidad de Costa Rica, de conformidad con lo establecido en el artículo 5, inciso ch, del Reglamento de los Actos de Graduación.

El documento lo puede obtener el estudiante escribiendo a la **dirección de correo que se indica a continuación, y lo debe gestionar desde su correo institucional**, (con dominio @ucr.ac.cr),:

Sede Rodrigo Facio, correo certificaciones.ori@ucr.ac.cr, números de consulta [25114744](#), [25114557](#), [25114559](#) y [25111053](#).

Sede Regional de Occidente, correo: certi.sanramon@ucr.ac.cr, número de consulta [25114009](#).

Recinto de Tacaes, correo certi.grecia@ucr.ac.cr, número de consulta [25117506](#).

Sede del Atlántico, correo: registro.sa@ucr.ac.cr, número de consulta [25119207](#).

Sede de Guanacaste, correo: registro.sg@ucr.ac.cr, números de consulta [25119555](#) y [25119556](#).

Sede del Caribe, correo: certi.caribe@ucr.ac.cr, números de consulta [25117304](#) y [25117343](#).

Sede del Pacífico, correo: certi.pacifico@ucr.ac.cr, números de consulta [25117422](#) y [25117405](#).

Sede del Sur, correo: certi.sur@ucr.ac.cr, número de consulta [25117704](#).

Sede interuniversitaria de Alajuela, correo: certi.alajuela@ucr.ac.cr, número de consulta [25117958](#).

Debe indicar:

- **Nombre completo**
- **Número de cédula**
- **Número de carné**
- **En ASUNTO poner Certificación de Antecedente Penales**

El tiempo de respuesta, será de acuerdo a la Ley de Regulación del Derecho de Petición, máximo 10 días hábiles posterior al recibido del correo

Si tiene dificultad para el uso del correo institucional, debe comunicarse con el Centro de Informática de la Universidad de Costa Rica, para que solicite el acceso. **No se le dará trámite a ninguna solicitud que provenga de una dirección diferente a la del correo institucional del estudiante con el dominio @ucr.ac.cr.**

Si se le comunica al estudiante que el acceso a la información que proporciona el Poder Judicial para la emisión de la certificación de Antecedentes Penales no es viable, el estudiante deberá solicitar en la Vicerrectoría de Vida Estudiantil que se le extienda el documento que le permite gestionar el certificado antes mencionado, directamente en las oficinas del Poder Judicial.

Se les recomienda a los estudiantes solicitar el documento con la suficiente anticipación, a la fecha que le impone la Unidad Académica para presentar los requisitos de graduación.